

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0177-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

ASUNTO: INFORME LEGAL DE LA PROPUESTA VIAL
DENOMINADA: "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA
CALLE MANUEL LAVAYA; TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA
ABS 0+000(CALLE ZOILA NARANJO) HASTA LA ABS 0+221
(PREDIO No.1349445)-PARROQUIA CHILLOGALLO."

De mi consideración:

Con relación a la **REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MANUEL LAVAYA; TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA ABS 0+000 (CALLE ZOILA NARANJO) HASTA LA ABS 0+221 (PREDIO No.1349445)-PARROQUIA CHILLOGALLO**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0108-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES:

- 1.-** La calle Manuel Lavaya se encuentra conformada por 2 tramos:
Tramo 1. Desde la Abs 0+000 (calle Zoila Naranjo) hasta la Abs 0+221 (Propuesta de trazado vial), y; Tramo 2. Desde la Abs 0+221 hasta la calle S39A (trazado vial aprobado).
- 2.-** En referencia al tramo 1, no existe Ordenanza Metropolitana y/o Resolución de Concejo Metropolitano de Quito que certifique la aprobación del trazado vial, a su vez se indica que en la hoja vial No.31814 no existe planificación vial.
- 3.-** En referencia al tramo 2 existe el trazado vial aprobado mediante Ordenanza 3875 del Barrio Santa Clara primera etapa; en la cual se aprueba una sección transversal de 12.00 metros; de los cuales 8.00 metros pertenece a la calzada y 2.00 metros de acera a cada lado de la vía.
- 4.-** En la presente propuesta vial se propone continuar con la sección de la calzada de 8.00 metros; todo ello con la finalidad de mantener una calzada continua, de esta forma no generar cambios en las secciones de la calzada que impidan el tránsito fluido de vehículos

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0177-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2023

5.- Actualmente la vía se encuentra aperturada en tierra; cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica

6.- De la inspección realizada se puede observar que la vía conecta a varios barrios del sector como son: Santa Clara etapa I, Santa Clara etapa II, Santa Clara etapa III, Mirador de Chillogallo I etapa, San Antonio, Buenaventura, entre otros, por lo cual se ve la necesidad de presentar la presente propuesta vial en función de la topografía actual.

7.- La presente propuesta vial tiene conexión con el trazado vial aprobado mediante ordenanza No. 3875 del Barrio Santa Clara I etapa, razón por la cual se consideró en la propuesta vial una calzada de 8.00 metros.

8.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.

9.- Al implantar el diseño vial sobre la información registrada en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito "SIREC Q" se genera áreas referenciales de afectación, que constan en el Informe Técnico.

10.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0108-M de 09 de marzo de 2023 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-023, de fecha 08 de marzo de 2023, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal.

NORMATIVA VIGENTE:

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

CRITERIO LEGAL:

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0177-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2023

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de trazado vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-023 de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la **REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MANUEL LAVAYA; TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA ABS 0+000(CALLE ZOILA NARANJO) HASTA LA ABS 0+221 (PREDIO No.1349445)-PARROQUIA CHILLOGALLO**, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0108-M

Anexos:

- STHV-DMGT-2023-0740-O-Devolucion.pdf
- INFORME TECNICO AZQ-DGT-UTV-IT-2023-023-signed.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE MANUEL LAVAYA.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE MANUEL LAVAYA v2000 afectaciones-Layout1.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE MANUEL LAVAYA v2004.dwg
- TRAZADO VIAL CALLE MANUEL LAVAYA v2004 afectaciones.dwg
- GADDMQ-AZQ-2023-0521-O.pdf
- Firmas de socialización.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0177-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2023

Copia:

Sra. Abg. Katherine Gissela Litardo Aroca

Servidor Municipal / Analista Juridica AZQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATHERINE GISSELA LITARDO AROCA	kgla	AZQ-DAJ	2023-03-11	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2023-03-12	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2023-03-12	

